



VISTO: El pedido de desdoblamiento del 1er. Año Ciclo Básico del Colegio Secundario de Anillaco por elevada matrícula; y,-

CONSIDERANDO:

Que por las características del edificio donde funciona la escuela, resulta imposible ubicar a 45 alumnos en una sola aula.

Que resulta necesario incrementar, en 31 horas cátedras, la carga horaria del plan de estudio vigente.

Que este incremento no incluye la asignatura Educación Física 3 horas por cuanto los alumnos de ambas divisiones pueden agruparse para el dictado de la cátedra.

Por ello, y en uso de sus facultades,-

EL SECRETARIO DE EDUCACION
RESUELVE

1º.- AUTORIZAR el desdoblamiento del Primer Año Ciclo Básico del Colegio Secundario de Anillaco, dependiente de la Dirección de Nivel Medio y Superior de ésta Secretaría de Educación; a partir del 16-03-93.-

2º.- DISPONER que para el incremento de las 31 horas cátedras necesarias, se utilicen las horas vacantes que por fusión de divisiones en el Bachillerato para Adultos de Chilecito, se encuentran disponibles.-

3º.- COMUNIQUESE, dése a la Dirección de Nivel Medio y Superior, Dirección de Administración, Personal y archívese.-

RESOLUCION S. E. N°

399



Lic. Juan Carlos Guin El Du
SECRETARIO DE EDUCACION
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
LA RIOJA

M. C. Y E.
A. A.
C.
A.

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



AIDA NICOLASA C. DE CHIRINO
JEFE
DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Catamarca 65 - 1er. Piso - T.E. 25501

LA RIOJA, 15 SET 1993

5300 - LA RIOJA

VISTO: EL Expte. 27A-00795-1-93, del Registro del Ministerio de Cultura y Educación, mediante el cual el Colegio Secundario de Anillaco, solicita la designación del siguiente Personal Docente como Profesores Suplentes e Interinos, en el citado establecimiento educacional, dependiente de la Dirección de Nivel Medio y Superior de esta Secretaría de Educación; y,-

CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia, se fundamenta en razón de cubrir las horas cátedras en reemplazo de la Profesora Nora de Brizuela, quien se encuentra en uso de Licencia Art. 12 Decreto 734/68 sin Sueldo; por Creación de Horas y por traslado de la Secretaría Titular.-

Que a fs. 51 de autos, la Dirección de Asuntos Administrativos del Ministerio de Cultura y Educación, informa la partida presupuestaria con la cual corresponde atender el presente gasto.-

Que por todo lo manifestado, y a fin de no resentir el normal funcionamiento del aludido establecimiento educativo, se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente, encuadrando la presente gestión en las excepciones que establece el Art. 1º de la Ley Nº 5454/90.-

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 221/93.-

EL SECRETARIO DE EDUCACION

~~RESUELVE:~~

1º.- DISPONER el reconocimiento y pago de los haberes devengados a favor del siguiente Personal Docente, en la Situación de Revista, / Asignaturas, Horas, Cursos, división, fecha de altas y bajas que // para cada caso se especifica, en el Colegio Secundario de Anillaco, dependiente de la Dirección de Nivel Medio y Superior de esta Secretaría de Educación.-

SITUACION DE REVISTA: PROFESORA INTERINA

Noemí Carolina PEREYRA

- D.N.I. Nº12.898.931.-

FECHA DE ALTA: 09-03-93

- FECHA DE BAJA: hasta la fecha / del presente acto.-

- FRANCES

- 4 Hs.

- 5to Año.

- 1º División.-

///.-

C.Y.E.
977

LA SECRETARIA DE EDUCACION

AIDA NICOLASA C. DE GHIRINO
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Catamarca 65 - 1er. Piso - T. E. 25501
La Rioja

///.-

María Marta GOMEZ
FECHA DE ALTA: 15-03-93

- D.N.I. N° 10.463.994.-
- FECHA DE BAJA: hasta la fecha / del presente acto.-

- EDUCACION PLASTICA - 3 Hs. - 1er Año. - 1ra División.-
- EDUCACION PLASTICA - 3 Hs. - 3er Año. - 1ra División.-
- FRANCES - 3 Hs. - 1er Año. - 1ra División.-
- FRANCES - 3 Hs. - 2do Año. - 1ra División.-
- FRANCES - 3 Hs. - 3er Año. - 1ra División.-
- FRANCES - 4 Hs. - 4to Año. - 1ra División.-
- FRANCES - 4 Hs. - 5to Año. - 1ra División.-

SITUACION DE REVISTA: PROFESORA SUPLENTE.-

Graciela CASTRO DE BAROLO
FECHA DE ALTA: 22-03-93

- D.N.I. N° 14.480.556.-
- FECHA DE BAJA: hasta la fecha / del presente acto administrativo.-

CARGO: SECRETARIA
SITUACION DE REVISTA: INTERINA.-

Graciela CASTRO DE BAROLO
FECHA DE ALTA: 29-03-93

- D.N.I. N° 14.480.556.-
- FECHA DE BAJA: hasta la fecha / del presente acto.-

- LENGUA Y LITERATURA - 5 Hs. - 1er Año. - 1° Div.-
- LENGUA Y LITERATURA - 5 Hs. - 2do Año. - 1° Div.-

SITUACION DE REVISTA: PROFESORA SUPLENTE.-

María Marta GOMEZ
FECHA DE ALTA: 29-03-93

- D.N.I. N° 10.463.994.-
- FECHA DE BAJA: hasta la fecha del presente acto.-

- GEOGRAFIA - 3 Hs. - 3er Año. - 1° Div.-
- GEOGRAFIA - 2 Hs. - 4to Año. - 1° Div.-

SITUACION DE REVISTA: PROFESORA SUPLENTE.-

Guillermo AGUERO
FECHA DE ALTA: 30-03-93

- D.N.I. N° 17.531.360.-
- FECHA DE BAJA: hasta la fecha del presente acto.-

LA PROFESORA DEL ...

///.-

C.Y.E.
377

AIDA NICOLASA C DE CHIRINO
JEFE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
 Catamarca 65 - 1er. Piso - T. E. 25501
 -000-
 5300 - La Rioja

///.-

- INGLES - 4 Hs. - 4to Año.- - 1º División.-
- INGLES - 4 Hs. - 5to Año.- - 1º División.-

SITUACION DE REVISTA: PROFESOR SUPLENTE.-

Oscar Regino OVIEDO

- D.N.I. N° 6.709.563.-

FECHA DE ALTA: 30-03-93

- FECHA DE BAJA: hasta la fecha del / presente acto.-

- HISTORIA - 3Hs. - 4to Año. - 1º División.-

SITUACION DE REVISTA: PROFESOR SUPLENTE.-

Máximo José DE LA VEGA

- D.N.I. N° 18.529.458.-

FECHA DE ALTA: 31-03-93

- FECHA DE BAJA: hasta la fecha del / presente acto.-

- BIOLOGIA II - 3 Hs. - 2do Año. - 1º División.

- EDUCACION PARA LA SALUD - 2 Hs. - 5to Año.- - 1º División.

SITUACION DE REVISTA: PROFESOR SUPLENTE.-

Sandra Nicolasa FERNANDEZ

- D.N.I. N° 20.757.121.-

FECHA DE ALTA: 05-04-93

- FECHA DE BAJA: hasta la fecha del / presente acto.-

- INGLES - 3 Hs. - 3er Año.- - 1º División.

SITUACION DE REVISTA: PROFESORA SUPLENTE.-

2º.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, y mientras dure la Licencia sin Sueldo de la Profesora Nora de BRIZUELA, al Personal Docente, en la situación de revista, asignaturas, horas, cursos y división que para cada caso se especifica, en el Colegio Secundario de Anillaco, dependiente de la Dirección de Nivel Medio y Superior de esta Secretaría de Educación, que se menciona en el Punto anterior.-

3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los Puntos 1º y 2º, corresponde Imputarse al Anticipo Presupuestario Año 1993, PR- 11- PA- 10- SP- 40, Programa 312 Personal Docente.-

4º.- COMUNIQUESE, dése a las Direcciones de Asuntos Administrativos, de Nivel Medio y Superior, Personal y archívese.-

RESOLUCION S.E. N° 1977

LA SECRETARIA DE EDUCACION

[Handwritten signature]

AIDA NICOLASA C. DE CHIRINO
 JEFE DESPAÑO
 MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

[Handwritten signature]
 Prof. EDGAR R. HERRERA PAEZ
 SECRETARIO DE EDUCACION
 MINISTERIO DE CULT Y EDUCAC.
 LA RIOJA



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Catamarca 65 - 1º Piso - ☎ 25501
5100 LA RIOJA

Maximo



LA RIOJA, 21 NOV. 1995

VISTO: los términos de la Ley Nro. 6.102/95, la cual confirman como titulares, por esta única vez a los Docentes de establecimientos de Nivel Medio y de Nivel Superior, dependiente de este Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º de la Ley Nro. 6.102/95, faculta al Consejo Provincial de Educación para que en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, se asignen las horas cátedras y cargos titularizados por esta Ley.

Que los docentes a titularizar reúnen los requisitos establecidos en la Ley Nro. 6.102/95.

Que por Decreto Nro. 1.336/95, el Poder Ejecutivo promulga en todos sus términos la Ley Nro. 6.102/95.

Que las Leyes son de aplicación inmediata en la esfera administrativa, aún cuando no hubiera sido publicada, siempre que su conocimiento se obtenga por otros medios; conforme a la doctrina y jurisprudencia imperante en la materia, criterio que fuera recogido por Asesoría General de Gobierno en su Dictámen Nro. 419/93.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 6052/95, promulgada por Decreto Nro. 203/95.

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE :**

1.- CONFIRMAR como Titulares en los Cargos, Asignaturas, y Horas Cátedras, a los Docentes que a continuación se nominan, de los establecimientos educacionales -ZONA III - dependientes de este Consejo Provincial de Educación y que corren agregado como Anexo I - formando parte integrante de la presente Resolución.

2.- COMUNIQUESE, notifíquese, dése a quien corresponda y archívese.-

RESOLUCION C.P.E. Nro. 2680

C.P.E.
C.V.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROSA M. RAPACCIOLI
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. Carlos Angel de la Vega
Jefe de Despacho
Consejo Provincial de Educación



ESTABLECIMIENTO: COLEGIO SECUNDARIO DE ANILLACO.

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.1./L.E./L.C.Nº	CARGO / HORAS
CANO, Miguel Angel	10.241.282	Matemática 1ero. -05 hs. Matemática 2do. -05 hs. Matemática 3ero. -05 hs. Matemática 4to. -04 hs. Física-Química -04 hs. Física 4to. -03 hs.
DE LA VEGA, Aurora María	20.312.701	Química 4to. -03 hs. Química 5to. -03 hs.
DE LA VEGA, Máximo José	18.529.458	Ayud. Clases Prácticas -18 hs. Biología 1ero. -03 hs. Biología 2do. -03 hs. Biología 3ero. -03 hs. Física 5to. -03 hs.
SVIDES, Oscar Regino	06.709.563	Cosmografía 5to. -02 hs. Trigonometría 5to. -02 hs. Educación Cívica 2do. -02 hs.
TORRES, Justina Felicinda	01.979.278	Instrucción Cívica 5to. -03 hs. Lengua y Literatura 3ero. -05 hs.
VEGA, Dominga Zoraida	10.435.466	Literatura 4to. -03 hs. Literatura 5to. -03 hs.
CASTRO, Graciela	14.480.556	Historia 3ero. -04 hs. Geografía 1ero. 2a. -03 hs. Lengua y Literatura 1ero. 2a. -05 hs.

M. Lapaccio

ROSALBA LAPACCIOLO
 PRESIDENTE
 Consejo Provincial de Educación

CDE. REG. C.P.E. Nº 2680

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Carlos Ángel de la Vena

ACTA ACUERDO



En la localidad de Anillaco, Departamento Castro Barros, Provincia de La Rioja, a veinticinco días del mes de Febrero del año 2.014, siendo las 11,00 horas, se reúne el equipo Directivo con el Profesor de Biología, Máximo De la Vega, D.N.I. N° 18.529.458, Titular en 32 horas cátedras. Por Reubicación de la carga horaria de la Escuela Secundaria, dada la Resolución Ministerial N° 2051/13, en la cual se aprueba la estructura curricular y carga horaria para el 4° y 5° año de la Escuela Secundaria en su modalidad Ciencias Sociales.

El Profesor se desempeñó en el ciclo lectivo 2.013 en el Espacio Curricular de Biología 02 horas Titulares en 2° año del nivel Polimodal. Al desaparecer el espacio en 4° Año de la ESO, Reubica las 02 horas Titulares en el Espacio Opcional: "gestión Ambiental" en 4° Año de la ESO. (Teniendo en cuenta para la reubicación lo dispuesto en Resol. Minist. 442 de 2.004).

Quedando su carga horaria en este Establecimiento de la siguiente manera:

<u>CARGA HORARIA</u>		<u>TOTAL</u>
1° AÑO- 1° División- ESO	1° AÑO- 2° División- ESO	
03 HORAS DE BIOLOGIA (Titulares) 03 HORAS DE FISICA-QUIMICA(Titulares)	03 HORAS DE BIOLOGIA(Titulares) 03 HORAS DE FISICA- QUIMICA(Titulares)	12 HORAS
2° AÑO- 1° División- ESO	2° AÑO- 2° División- ESO	
03 HORAS DE BIOLOGIA (Titulares) 03 HORAS DE FISICA-QUIMICA(Titulares)	03 HORAS DE BIOLOGIA(Titulares) 03 HORAS DE FISICA- QUIMICA(Titulares)	12 HORAS
3° AÑO- 1° División- ESO	3° AÑO- 2° División- ESO	
03 HORAS DE BIOLOGIA (Titulares)	03 HORAS DE BIOLOGIA(Titulares)	06 HORAS
4° AÑO - ESO		06 HORAS
02 HORAS TITULARES EN EL ESPACIO OPCIONAL "GESTION AMBIENTAL (Resol. Minist. 442 de 2.004) y 01 HORA EN PEDIDO DE EXCEPCIONALIDAD		03 HORAS
TOTAL DE HORAS TITULARES		32 HORAS
TOTAL DE HORAS INTERINAS EN EXCEPCIONALIDAD		01 HORA
TOTAL DE HORAS		33 HORAS

PARA CONSTANCIA SE FIRMAN 3 COPIAS DEL MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO.

DE LA VEGA
MÁXIMO J. DE LA VEGA
DNI 18529458



LIC. PASTOR IGNACIO NIETO
SUPERVISOR ZONAL
Ministerio de Educ. Ciencia y Tec.

Sandra de la Fuente
LIC. SANDRA DE LA FUENTE
RECTORA
COLEGIO PCIAL. 'PBRO. VIRGILIO C. FERREYRA'
ANILLACO
MINISTERIO DE EDUC. CIENCIA Y TECNOLOGIA

1019



CONSEJO PROVINCIAL de EDUCACION
 Catamarca 65 - 1º P.º - Tel. 25591
 5300 - LA RIOJA

27A NOTA Nº 290 . . .

LA RIOJA, 24 NOV. 1995

SEÑOR/A/RTA.
 SUPERVISOR ZONA III AIMOCASTA
 PROF. DAVID CUNEO

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.
 con el objeto de adjuntar a la presente, fotocopia debidamente au-
 tentificada de la Resolución C.P.E. Nº 2680.../.95., para su conoci-
 miento. y por su intermedio a los COLEGIOS DE SU DEPENDENCIA.

Con tal motivo salúdole muy atto.

25/11/95
 (P)

Nicolaza C. de Chirino
 NICOLAZA C. de CHIRINO
 JEFE DE DESPACHO
 Consejo Provincial de Educación

///PASE AL COLEGIO SECUNDARIO DE ANILLACO PARA SU CONOCIMIENTO.
 AIMOCASTA, 27 DE NOVIEMBRE de 1995.



Gustavo David Cuneo
 GUSTAVO DAVID CUNEO
 SUPERVISOR ZONA
 ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR



LA RIOJA, 21 NOV. 1995

VISTO: los términos de la Ley Nro. 6.102/95, la cual confirman como titulares, por esta única vez a los Docentes de establecimientos de Nivel Medio y de Nivel Superior, dependiente de este Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8° de la Ley Nro. 6.102/95, faculta al Consejo Provincial de Educación para que en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, se asigne en las horas cátedras y cargos titularizados por esta Ley.

Que los docentes a titularizar reúnen los requisitos establecidos en la Ley Nro. 6.102/95.

Que por Decreto Nro. 1.336/95, el Poder Ejecutivo promulga en todos sus términos la Ley Nro. 6.102/95.

Que las Leyes son de aplicación inmediata en la esfera administrativa, aún cuando no hubiera sido publicada, siempre que su conocimiento se obtenga por otros medios; conforme a la doctrina y jurisprudencia imperante en la materia, criterio que fuera recogido por Asesoría General de Gobierno en su Dictámen Nro. 419/93.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 6052/95, promulgada por Decreto Nro. 203/95.

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
 RESUELVE :**

1.- CONFIRMAR como Titulares en los Cargos, Asignaturas, y Horas Cátedras, a los Docentes que a continuación se nominan, de los establecimientos educacionales -ZONA III - dependientes de este Consejo Provincial de Educación y que corren agregado como Anexo I - formando parte integrante de la presente Resolución.

2.- COMUNIQUESE, notifíquese, dése a quien corresponda y archívese.-

RESOLUCION C.P.E. Nro. **2680**

C.P.E.
C.V.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rosa M. Napaccioli

ROSA M. NAPACCIOLI
 PRESIDENTE
 Consejo Provincial de Educación

Prof. Carlos Ángel de la Vega
 NC JEFATURA DE DESPACHO
 Consejo Provincial de Educación



ESTABLECIMIENTO: COLEGIO SECUNDARIO DE ANILLACO.

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I./L.E./L.C.Nº	CARGO / HORAS
CANO, Miguel Angel	10.241.282	Matemática 1ero. -05 hs. Matemática 2do. -05 hs. Matemática 3ero. -05 hs. Matemática 4to. -04 hs. Física-Química -04 hs. Física 4to. -03 hs. Química 4to. -03 hs. Química 5to. -03 hs.
DE LA VEGA, Aurora María	20.212.701	Ayud. Clases
DE LA VEGA, Máximo José	18.529.458	Prácticas -18 hs. Biología 1ero. -03 hs. Biología 2do. -03 hs. Biología 3ero. -03 hs. Física 5to. -03 hs. Cosmografía 5to. -02 hs. Trigonometría 5to. -02 hs.
SVIDES, Oscar Regino	06.709.563	Educación Cívica 2do. -02 hs. Instrucción Cívica 5to. -03 hs.
TORRES, Justina Felicidad	01.979.278	Lengua y Literatura 3ero. -05 hs. Literatura 4to. -03 hs. Literatura 5to. -03 hs. Historia 3ero. -04 hs.
VEGA, Domingo Zoraida	10.435.466	Geografía 1ero. 2a. -03 hs.
CASTRO, Graciela	14.480.556	Lengua y Literatu- ra 1ero. 2a. -05 hs.

M. Lapaccio
 ROSA M. LAPACCIO
 PRESIDENTE
 Consejo Provincial de Educación

COE. REG. C.P.E. Nº 2680

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos Angel de la Vega
 Prof. Carlos Angel de la Vega
 FIRMA DE DESPACHO